

8

*Administración Nacional de Telecomunicaciones*  
*Montevideo - Uruguay*

Nº 023-20

Montevideo, 16 de enero de 2020.

Sr. Federico González

En relación a su solicitud al amparo de la Ley de acceso a la información pública N°18.381 de 17 de octubre de 2008, cúmplenos informarle que por Resolución de Presidencia de Antel, se dispuso autorizar una prórroga del plazo legal por 20 días hábiles para dar respuesta a su solicitud, al amparo de lo establecido en el art. 15 de la precitada Ley.

Saludan a usted muy atentamente,

Por el Presidente y por su orden

Exp. 2019/04580

  
**ROSARIO SUAREZ**  
Gerente de Sector  
Secretaría de Directorio - antel